

ACTA N°04
CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO
22 DE MARZO DEL 2023

EN LA CIUDAD DE LIMA, SIENDO LAS 08:00 HORAS DEL 22 DE MARZO DEL 2023, SE REUNIERÓN LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO AMPLIADO DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN SESIÓN PRESENCIAL; INTERVIENEN EN LA PRESENTE SESIÓN DE CONSEJO EL DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, EN CALIDAD DE RECTOR, LA DRA. TERESA ACUÑA PERALTA DE ALFARO EN CALIDAD DE PRESIDENTA DEL DIRECTORIO, el ING. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y EL DR. JUAN ALFARO CABANILLAS EN CALIDAD DE DIRECTOR DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN LA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN EN SU CALIDAD DE VICERRECTORA ACADÉMICA, EL DR. SANTIAGO BENITÉS CASTILLO EN CALIDAD DE VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, LA DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA, EL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ EN SU CALIDAD DE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS; EL MG. CARLOS FRANCISCO TASSARA SALVIATI EN CALIDAD DE DIRECTOR DE POSGRADO, EL Q.F. EDMUNDO GONZALO GALLO EN CALIDAD DE DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN; EL ING. ROLLY MORALES ABANTO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE CALIDAD INSTITUCIONAL; LA MG. YURELA YUNKOR ROMERO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES; GABRIELA CAMARGO OLIVERA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS, REALIZANDO LA DISPENSA EL REPRESENTANTE DE LOS ESTUDIANTES FUENTES PINEDO ACTUANDO COMO SECRETARIA GENERAL LA MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ EN SU CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL.

DANDO INICIO A LA SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO.

EL SEÑOR RECTOR, LUEGO DE DAR LA BIENVENIDA A TODOS LOS PRESENTES, INFORMA QUE LA AGENDA A TRATAR PARA LA SESIÓN ORDINARIA DE C.U.A.A., REFIERE SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

1. Aprobación del Acta de C.U.A. celebrado el 01 de marzo del 2023, notificado el lunes 06 marzo del 2023.

2. La Lista del Rector.

3. Informe sobre la reubicación de la carrera profesional de Ciencias de la Comunicación de la Facultad de Ciencias Humanas a la Facultad de Ciencias de la Gestión, a cargo del VRA.

4. Cambio de denominación de la Facultad de Ciencias Humanas a Facultad de Ciencias Humanas y de la Salud, a cargo del VRA.

5. Presentación del Oficio N° 014-2023-UA-FCH, emitido por el Dr. José Anicama Gómez, quien propone la ratificación de los siguientes Currículos:

- Currículo de la Carrera Profesional de Enfermería.
- Currículo de la Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación.

6. Presentación del Oficio N° 015-2023-UA-FCH, emitido por el Dr. José Anicama Gómez, en la cual propone los Coordinadores responsables de las carreras profesionales de:

- Enfermería.
- Terapia Física y Rehabilitación

7. Presentación del Oficio N.° 011-2023-EPG-UA, emitido por el Dr. Carlos Tassara Salviati, en la cual solicita la ratificación de los siguientes currículos:

- Currículo de la Maestría en Ciencias de Datos, modalidad a Distancia.
- Currículo de la Maestría en Psicología Clínica, modalidad Semipresencial.

8. Presentación del Oficio N° 012-2023-EPGUA, emitido por el Dr. Carlos Tassara Salviati, en la cual propone a los Coordinadores encargados de las Maestrías.

- Maestría en Ciencias de Datos, a cargo de la Mg. Ana González García.
- Maestría en Psicología Clínica, a cargo de Mg. Juan Baños Ramos.

9. Políticas y Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria, a cargo del VRI y el Director de RSU.

10. Actualización del Reglamento del Estudiante, a cargo de la Mg. Cecilia Salazar Rosero.

11. Aprobación del Convenio Marco de Cooperación entre la Universidad Autónoma del Perú y la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero, a cargo del DRI.

12. Aprobación del Convenio Específico de Cooperación e Intercambio entre Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero y la Universidad Autónoma del Perú, en el Marco de la Plataforma de Movilidad Estudiantil y Académica de la Alianza del Pacífico, a cargo del DRI.

13. Presentación del Oficio N° 010- 2023 - FIA - UA, emitido por el Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura Dr. Adolfo Arana Sánchez, en la cual solicita la actualización del Comité Consultivo de la E.P. de Ingeniería de Software.

14. Oficio N° 012-B-2023-VRA-UA, Creación de la Maestría en Administración de Empresas En Modalidad Semipresencial.

14. Otros.

TEMA DE AGENDA N° 01

ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LA SECRETARIA GENERAL, DE CUENTA SOBRE EL PRIMER PUNTO DE AGENDA, LA MISMA QUE INFORMA RESPECTO AL ACTA N° 03, DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO, CELEBRADO EL 01 DE MARZO DEL 2023, EL MISMO QUE FUE NOTIFICADO CONJUNTAMENTE CON LAS RESOLUCIONES DE CUA CON FECHA 06 DE MARZO DEL 2023 A LOS MIEMBROS DEL CUA.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR, SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LO INFORMADO POR LA SG, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.



Lesly Castro Rodríguez <llian.castro@autonoma.pe>

para Tachy, Anthony, Juan, Rosa, Santiago, Jose, Adolfo, Rosa, Carlos, Rolly, Gonzalo, Iván, Sixto, Elizabeth, Nelson, Enrique, mi, Alan, Fabiola ▾

Lima, 06 de Marzo del 2023

Estimados Miembros del Consejo Universitario Académico e Invitados

Universidad Autónoma del Perú

Presente.-

Me permito saludarlos a través de la presente y por especial encargo de nuestro Señor Rector Dr. Enrique Vásquez Huamán, remito a U de C.U.A. celebrado el 01.03.2023, más las Resoluciones pertinentes en mérito a la sesión celebrada.

* Cabe precisar que, tanto VRI como DRI a la luz del último CUA y en mérito a las sugerencias recibidas por los consejeros, se encuentran normativos sustentados, posterior a ello será compartido con Uds para su conformidad.

01	RESOLUCIÓN N° 0012-2023-CUA-UA	Aprobación de Grados de Bachiller.
02	RESOLUCIÓN N° 0013-2023-CUA-UA	Aprobación de Títulos Profesionales.
03	RESOLUCIÓN N° 0014-2023-CUA-UA	Aprobación de Grados de Maestros.

TEMA DE AGENDA N° 02

- **LA LISTA DEL RECTOR.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 02 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA LISTA DEL RECTOR, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

La Lista del Rector

I. El concepto y la utilidad de "La Lista del Rector"

Las universidades más prestigiosas del mundo siempre han buscado promover una cultura del reconocimiento de logro en los diferentes miembros de la comunidad. "La Lista del Rector" se convierte en un incentivo que motive el máximo esfuerzo de los estudiantes ara alcanzar sus metas académicas. Por lo tanto, la Universidad Autónoma del Perú adopta esta buena práctica que beneficiará al premiado en sus aspiraciones laborales y desarrollo profesional.

II. Objetivos:

1. Premiar y reconocer a los alumnos de pre y posgrado que ocupen los primeros puestos en el ámbito Académico, de las 13 Escuelas Profesionales de la UA.
2. Desarrollar en la comunidad estudiantil un espíritu de logro de altas metas a partir de reconocer, oficial y públicamente, el esfuerzo de los alumnos.

IV. Beneficios de ser parte de "La Lista del Rector"

1. Reconocimiento público en acto oficial presidido por el Rector y principales autoridades. Para ello se le entregará una Diploma firmada por el Rector y todos los miembros de la Comisión Académica.
2. Participación en develación de Tótem de "La Lista del Rector" conteniendo las imágenes y nombres y apellidos de los miembros seleccionados.
3. Participación en evento público de intercambio de experiencias entre los galardonados.
4. El área de Oportunidades Laborales podrá brindarles a los alumnos premiados una opción de pasantía empresarial.
5. Cada participante recibirá hasta 9 cartas de recomendación para fines laborales, de postulación a estudios de postgrado y/o candidatura a becas de estudios de postgrado.
6. En caso que el alumno haya podido ser parte de "La Lista del Rector" en al menos tres años académicos recibirá el premio "Premio Special de la Lista del Rector". El galardonado recibirá un programa de mentoring directo del Rector para orientar su despegue en su carrera profesional.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA LISTA DEL RECTOR, EXPUESTO POR EL MISMO SEÑOR RECTOR DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 03

- **INFORME SOBRE LA REUBICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN, A CARGO DEL VRA.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 03 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA REUBICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA A LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. ROSA LARREA SERQUÉN, QUIEN INFORMA QUE ES FACTIBLE EL TRASLADO DE LA CARRERA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN, POR UN TEMA DE ESTRATEGIA DE MERCADO,

LICENCIAMIENTO Y EL PROCESO DE ACREDITACIÓN; ASIMISMO EL C.U.A., RECOMIENDA QUE LA DECANA DE LA FCG EMITA UN INFORME TÉCNICO Y DE ESPÍRITU ACADÉMICO EL CUAL DEBERÁ SER INFORMADO EN EL COMITÉ DE GESTIÓN DE FECHA MARTES 28-03-2023.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD SOBRE LA REUBICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 04

- **CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 04 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD, CONCEDIÉNDOLE EL USO DE LA PALABRA AL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, QUIEN INFORMA QUE POR UN TEMA DE ESTRATEGIA DE MERCADO, DE CRECIMIENTO Y DE MEJORA CONTINUA DE LA FACULTAD ES FACTIBLE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO AL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD, EXPUESTO POR EL DECANO DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 05

• **PRESENTACIÓN DEL OFICIO N° 014-2023-UA-FCH, QUIEN SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURRÍCULOS:**

- Currículo de la Carrera Profesional de Enfermería.
- Currículo de la Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 05 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA PRESENTACIÓN DEL OFICIO N° 014-2023-UA-FCH, QUIEN SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURRÍCULO DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA Y DE LA ESCUELA PROFESIONAL DE TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

CURRÍCULO DE LA CARRERA DE PRE GRADO EN ENFERMERÍA

Modalidad Presencial

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL PERÚ

Marzo, 2023



Justificación



La OMS(2020) al analizar la situación de la enfermería en el mundo 2020, señaló la importancia de invertir en educación, empleo y liderazgo, destacó que, a nivel mundial, existe un déficit de 5,9 millones de profesionales de enfermería, la mayoría en países de América Latina. (OMS, 2020)

En Perú hay 15,6 profesionales de enfermería por cada 10 000 habitantes, que no cubren la demanda de salud de la población.(INEI, 2021)



El estudio de mercado, reportó, que existe un 38% de nivel de interés por la carrera de Enfermería en modalidad presencial y, que los atributos diferenciales o valor agregado ofrecidos por la UA versus los actuales perfiles del mercado son mas atractivos (Directo Market, 2022).

La propuesta curricular de la carrera de Enfermería del la UA, brinda a sus estudiantes una formación integral con visión interdisciplinar, intercultural, científica y humanista, para que sean capaces de liderar equipos y gestionar el cuidado sanitario de manera coherente con todos los cambios que se presenten en su entorno.

Justificación



La carrera de Terapia Física y Rehabilitación se alinea a las tendencias de la salud a nivel mundial y en las últimas décadas, dónde el Perú, viene experimentando un mayor crecimiento de población económicamente activa y también de una población adulta mayor, ligadas a lesiones y accidentes laborales y desarrollo de enfermedades crónicas de limitación funcional y discapacidad; a ello se le suman los pacientes con secuelas postcovid-



Sin embargo, es insuficiente el número de Tecnólogos Médicos a nivel Nacional, que sólo alcanza el 3.3 % de los Profesionales de la Salud del Sector Salud, (MINSAL, 2021).

El estudio de mercado muestra que el 39% de la población muestra interés o gran interés en estudiar la carrera de Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Universidad Autónoma del Perú. (Directo Market, 2022)

La propuesta de valor de la UA es desarrollar capacidades para la evaluación, diagnóstico y tratamiento fisioterapéutico, la gestión de los servicios de salud, así como, el uso de herramientas tecnológicas para el proceso formativo, considerando además, su proyección en el ámbito preventivo-promocional, y su participación activa en la estrategia nacional de atención primaria de la salud.

Currículo de la Carrera
Profesional de

Terapia Física y Rehabilitación

Modalidad Presencial

UNIVERSIDAD
AUTÓNOMA DEL PERÚ

Marzo, 2023



Resumen del Plan de Estudio de la Carrera de Terapia Física y Rehabilitación



	TIPO	SEMIPRESENCIAL	PRESENCIAL	VIRTUAL	TOTAL
CURSOS	NÚMERO DE CURSOS	5	37	7	49
	CURSOS DE ESTUDIOS GENERALES	5	2	3	10
	CURSOS ESPECÍFICOS	0	19	2	21
	CURSOS DE ESPECIALIDAD	0	16	2	18
CRÉDITOS	CRÉDITOS		161	39	200
	VIRTUAL/PRESENCIAL		80,50%	19,50%	100%
	CRÉDITOS DE ESTUDIOS GENERALES		12	23	35
	CRÉDITOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS		59	8	67
HORAS	CRÉDITOS ESTUDIOS ESPECIALIDAD		90	8	98
	HORAS DE TEORÍA		68	32	100
	HORAS DE PRÁCTICA		186	14	200
	VIRTUAL/PRESENCIAL		84,67%	15,33%	300

QUE, LUEGO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, Y DE ACUERDO A LAS SUGERENCIAS TANTO DEL DIRECTORIO COMO DE LOS CONSEJEROS, SE RECOMIENDA QUE LOS CURRÍCULOS EXPUESTOS, SEAN REVISADOS POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. DRA. ROSA LARREA SERQUÉN.
2. DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ.
3. MG. CECILIA SALAZAR ROSERO.
4. MG. ARIADNA HERNÁNDEZ CASTILLO DE TEJEDA.
5. MG. ADELA SÁNCHEZ ROJAS.
6. MG. OLIVIA ACOSTA PRETEL.

LA CITADA COMISIÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR ANTE EL CUA. CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2023, EL INFORME DE LOS CURRÍCULOS ANTES DESCRITOS, EL CUAL CONTENGA SUS APRECIACIONES Y ADAPTACIONES

NECESARIAS.

TEMA DE AGENDA N° 06

• PRESENTACIÓN DEL OFICIO N° 015-2023-UA-FCH, EMITIDO POR EL DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, EN LA CUAL PROPONE LOS COORDINADORES RESPONSABLES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE:

- Enfermería.
- Terapia Física y Rehabilitación

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 06 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA PROPUESTA DE COORDINADORES RESPONSABLES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Oficio N°016-2023-UA-FCH

Dr. Enrique Vásquez Huamán
Rector
Universidad Autónoma del Perú
Presente.-

Asunto: propuesta de Coordinadores de las Carreras Profesionales de Enfermería y la Carreras Profesionales de Terapia Física y Rehabilitación.

Es grato dirigirme a usted para saludarlo cordialmente y remitir la propuesta de Coordinadores de las Carreras Profesionales de Enfermería y de la Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación, debidamente coordinado con el VRA, de esta manera vamos cumpliendo con los requisitos que pide el SUNEDU.

Programa	Propuesta de Encargatura de Coordinadores	Link C.V.
Carrera Profesional de Enfermería	Enith Shirley Rivera Ramos	Currículo
Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación	Liliana Cisneros Simbron	Currículo

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA PROPUESTA DE COORDINADORES RESPONSABLES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES DE ENFERMERÍA Y TERAPIA FÍSICA Y REHABILITACIÓN, EXPUESTO POR EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, TRASLANDOSE LA SUGERENCIA AL DIRECTORIO PARA SU VB° Y DE SER PERTINENTE EL ACTO RESOLUTIVO.

TEMA DE AGENDA N° 07

• **PRESENTACIÓN DEL OFICIO N° 011-2023-EPG-UA, EMITIDO POR EL DR. CARLOS TASSARA SALVIATI, EN LA CUAL SOLICITA LA RATIFICACIÓN DE LOS SIGUIENTES CURRÍCULOS:**

- Currículo de la Maestría en Ciencias de Datos, modalidad a Distancia.
- Currículo de la Maestría en Psicología Clínica, modalidad Semipresencial.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 07 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA RATIFICACIÓN DE LOS CURRÍCULOS DE LAS MAESTRÍAS DE CIENCIAS DE DATOS Y EL CURRÍCULO DE LA MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO CARLOS TASSARA SALVIATI, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Currículo Maestría en Psicología Clínica - Modalidad Semipresencial

MALLA CURRICULAR MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA



EJES TEMÁTICOS

- A1 Psicología Clínica y Neuropsicología
- A2 Diagnóstico e Intervención Clínica
- A3 Investigación y Psicoterapia

Currículo Maestría en Psicología Clínica - Modalidad Semipresencial

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAestrÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA - SEMIPRESENCIAL

Ciclo	Código	Asignatura	Tipo	Tipo (T)	Modalidad	TEORÍA			PRÁCTICA			TOTAL DE HORAS LECTIVAS	Presencial			Virtual			Total de Créditos	Total de Horas	Pre Requisitos		
						R	V	TH	R	V	TH		HT	HP	TH	HT	HP	TH				Créditos	
1	MPC11	MODELOS CONTEMPORÁNEOS DE INTERVENCIÓN CLÍNICA	Estudios de Especialidad	O	Virtual	48	48	32	32	32	80				3	2	5	4	4	5			
1	MPC12	PSICOLOGÍA CLÍNICA AVANZADA	Estudios de Especialidad	O	Presencial	48	48	32	32	32	80	3	2	5	4				4	5			
1	MPC13	TRASTORNOS CLÍNICOS Y PSICOPATOLÓGICOS	Estudios de Especialidad	O	Presencial	48	48	32	32	32	80	3	2	5	4				4	5			
1	MPC14	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN EN PSICOLOGÍA CLÍNICA I	Estudios Específicos	O	Virtual	48	48	32	32	32	80				3	2	5	4	4	5			
SUB TOTAL						96	96	192	64	64	128	320	6	4	10	8	6	4	10	8	16	20	
2	MPC15	PSICODIAGNÓSTICO CLÍNICO	Estudios de Especialidad	O	Presencial	48	48	32	32	32	80	3	2	5	4				4	5	MPC11		
2	MPC16	INTERVENCIÓN CLÍNICA DE LA INFANCIA, ADOLESCENCIA, ADULTEZ Y TERCERA EDAD	Estudios de Especialidad	O	Presencial	48	48	32	32	32	80	3	2	5	4				4	5	MPC11		
2	MPC17	ELECTIVO	Estudios de Especialidad	E	Virtual	48	48	32	32	32	80				3	2	5	4	4	5			
2	MPC18	SEMINARIO DE TESIS I	Estudios Específicos	O	Virtual	48	48	32	32	32	80				3	2	5	4	4	5	MPC14		
SUB TOTAL						96	96	192	64	64	128	320	6	4	10	8	6	4	10	8	16	20	
3	MPC19	ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LAS ADICCIONES	Estudios de Especialidad	O	Presencial	48	48	32	32	32	80	3	2	5	4				4	5	MPC16		
3	MPC20	PSICOTERAPIA DE LOS TRASTORNOS DE ANSIEDAD, DEPRESIÓN Y ESTRÉS	Estudios de Especialidad	O	Presencial	48	48	32	32	32	80	3	2	5	4				4	5	MPC16		
3	MPC21	PSICOTERAPIA SEXUAL	Estudios de Especialidad	O	Virtual	48	48	32	32	32	80				3	2	5	4	4	5			
3	MPC22	SEMINARIO DE TESIS II	Estudios Específicos	O	Virtual	48	48	32	32	32	80				3	2	5	4	4	5	MPC18		
SUB TOTAL						96	96	192	64	64	128	320	6	4	10	8	6	4	10	8	16	20	
TOTAL						288	288	576	192	192	384	960	18	12	30	24	18	12	30	24	48	60	

Currículo Maestría en Ciencia de Datos Modalidad A Distancia

MALLA CURRICULAR MAestrÍA EN GESTIÓN PÚBLICA



EJES TEMÁTICOS

- Matemática/Estadística
- Investigación en Data Science
- Ingeniería de Datos
- Análisis de datos para el negocio

Auto

Currículo Maestría en Ciencia de Datos Modalidad A Distancia

PLAN DE ESTUDIOS DE LA MAESTRÍA EN CIENCIA DE DATOS - A DISTANCIA												
Ciclo	Código	Asignatura	Tipo	Tipo (*)	Modalidad	Virtual				Total de Créditos	Total de Horas	Pre Requisitos
						HT	HP	TH	Créditos			
1	MCD11	Manejo de estructura de datos	Estudios de Especialidad	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	
1	MCD12	Análisis Exploratorio y Estadístico de datos	Estudios de Especialidad	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	
1	MCD13	Minería de datos y Analítica de negocio	Estudios de Especialidad	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	
1	MCD14	Trabajo de investigación en Data Science I	Estudios Específicos	O	Virtual	3	2	5	4	4	5	
SUB TOTAL						9	14	23	16	16	23	
2	MCD15	Estadística Avanzada para data Science	Estudios de Especialidad	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	MCD12
2	MCD16	Machine Learning	Estudios de Especialidad	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	MCD13
2	MCD17	Efectivo	Estudios de Especialidad	E	Virtual	2	4	6	4	4	6	
2	MCD18	Trabajo de investigación en Data Science II	Estudios Específicos	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	MCD14
SUB TOTAL						8	16	24	16	16	24	
3	MCD19	Redes Neuronales y Aprendizaje Profundo	Estudios de Especialidad	O	Virtual	1	4	5	3	3	5	MCD16
3	MCD20	Big data	Estudios de Especialidad	O	Virtual	2	4	6	4	4	6	MCD16
3	MCD21	Visualización y Comunicación en Data Science	Estudios de Especialidad	O	Virtual	1	4	5	3	3	5	
3	MCD22	Trabajo de investigación en Data Science III	Estudios Específicos	O	Virtual	2	8	10	6	6	10	MCD18
SUB TOTAL						6	20	26	16	16	26	
TOTAL						23	50	73	40	40	73	

QUE, LUEGO DEL ANÁLISIS REALIZADO POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, Y DE ACUERDO A LAS SUGERENCIAS TANTO DEL DIRECTORIO COMO DE LOS CONSEJEROS, SE RECOMIENDA QUE LOS CURRÍCULOS EXPUESTOS, SEAN REVISADOS POR LA COMISIÓN INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES PROFESIONALES:

1. DRA. ROSA LARREA SERQUÉN.
2. DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ.
3. MG. CECILIA SALAZAR ROSERO.
4. MG. ARIADNA HERNÁNDEZ CASTILLO DE TEJEDA.
5. MG. ADELA SÁNCHEZ ROJAS.
6. MG. OLIVIA ACOSTA PRETEL.

LA CITADA COMISIÓN TIENE LA RESPONSABILIDAD DE PRESENTAR ANTE EL CUA. CON FECHA 03 DE MAYO DEL 2023, EL INFORME DE LOS CURRÍCULOS ANTES DESCRITOS, EL CUAL CONTENGA SUS APRECIACIONES Y ADAPTACIONES NECESARIAS.

TEMA DE AGENDA N° 8

PRESENTACIÓN DEL OFICIO N° 012-2023-EPGUA, EMITIDO POR EL DR. CARLOS TASSARA SALVIATI, EN LA CUAL PROPONE A LOS COORDINADORES ENCARGADOS DE LAS MAESTRÍAS.

- Maestría en Ciencias de Datos, a cargo de la Mg. Ana González García.
- Maestría en Psicología Clínica, a cargo de Mg. Juan Baños Ramos.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 8 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LAS MAESTRÍAS EN CIENCIAS DE DATOS Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO CARLOS TASSARA SALVIATI, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

PROPUESTA COORDINADORES

Coordinadora Maestría en Ciencia de Datos Modalidad A Distancia



**ANA JULIETA GONZALEZ
GARCÍA**

- Ingeniera en Computación, Universidad Fermín Toro, Cabudare – Edo. Lara.
- Maestra en Educación em UPEL – Instituto Pedagógico Barquisimeto “Luis Beltrán Prieto Figueroa”, Barquisimeto – Edo. Lara.
- Actualmente, docente tiempo completo en la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UA a cargo de las asignaturas: Big Data, Inteligencia Artificial y Programación Concurrente y Distribuida.

Coordinador Maestría en Psicología Clínica Modalidad Semipresencial



**JUAN CARLOS
BAÑOS RAMOS**

- Lic. en Psicología Humana, Universidad Alas Peruanas.
- Magister en Administración de la Educación, Universidad Privada César Vallejo.
- Actualmente, docente tiempo completo de la Escuela Profesional de Psicología a cargo de asignaturas: Diagnóstico e Informe psicológico, Psicoterapia conductual cognitiva I, Psicometría I.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO SOBRE LA PROPUESTA DE LOS COORDINADORES DE LAS MAESTRÍAS EN CIENCIAS DE DATOS Y MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE POSGRADO CARLOS TASSARA SALVIATI, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, TRASLANDOSE LA SUGERENCIA AL DIRECTORIO PARA SU VB° Y DE SER PERTINENTE EL ACTO RESOLUTIVO.

TEMA DE AGENDA N° 09

- **POLÍTICAS Y REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, A CARGO DEL DIRECTOR DE RSU.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 09 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, QUE SERÁ EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA MG. SALVADOR CEBRIAN

PLACIDO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

Reglamento de Responsabilidad Social Universitaria 2023

CAPÍTULO 1: DE LA NATURALEZA



Art. 1º. La Universidad Autónoma del Perú es una institución de estudios universitarios constituida como una universidad privada al amparo del artículo 18º de la Constitución Política del Perú, La Ley General de las Sociedades y la Ley Universitaria.

Art 2º. La Responsabilidad Social Universitaria (RSU) es transversal a toda la Universidad.

Art 3º. El enfoque de Responsabilidad Social Universitaria, se sustenta en un modelo de gestión universitaria que alinea cuatro dimensiones - Gestión de Campus Responsable - Formación académica- Cognición - Participación Social, identificando los problemas sociales y ambientales de los grupos de interés, tanto interno como externo.

Art 4º. El presente Reglamento alcanza a todas las facultades, escuelas y/o áreas administrativas.

Art 5º. El reglamento se enmarca dentro los conductos legales vigentes. Constitución Política del Estado, La Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad Autónoma del Perú.

CAPÍTULO 2: DE LOS OBJETIVOS DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Art 6º. Los objetivos son:

- Promover la ética y buen gobierno institucional.
- Implementar una gestión social, ecoeficiente y medioambientalmente responsable.
- Incluir el enfoque de RSU en el conjunto de la actividad académica.
- Promover el enfoque de RSU en las investigaciones.
- Desarrollar mecanismos de vinculación con los grupos de interés.

Art 7º. Estos objetivos, se materializan en las dimensiones, Gestión de Campus Responsable, Formación académica, Cognición y Participación Social.

CAPÍTULO 7:

DE LA ORGANIZACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA

Art 27º La Dirección de Responsabilidad Social Universitaria de la Universidad Autónoma del Perú, es un órgano de línea del Vicerrectorado de Investigación, encargada de gestionar la política de RSU y alinear sus cuatro dimensiones; Gestión de Campus Responsable, Formación académica, Cognición y Participación Social.

Art 28º Las funciones de la Dirección de Responsabilidad Social Universitaria son las siguientes:

- a) Alinear las cuatro dimensiones (Gestión de Campus Responsable, Formación académica, Cognición y Participación Social) con la misión universitaria, sus valores y compromiso social.
- b) Elaborar e implementar el Plan Anual de RSU.
- c) Coordinar y monitorear las actividades de RSU a cargo de los docentes responsables de la responsabilidad social universitaria de las escuelas.
- d) La DRSU, solicitará proyectos de RSU a cada Facultad los cuales deberán ser elaborados en relación a las políticas y reglamento de RSU.
- e) Realizar el diagnóstico anual de RSU a nivel de todas las áreas, unidades y/o dependencias.

CAPÍTULO 8:

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Art 29º Lo no previsto en el presente reglamento será resuelto por el Vicerrectorado de Investigación, en primera instancia y por el Rector en segunda y última instancia.

Art 30º El Vicerrectorado de Investigación y la Dirección del Centro de Investigación e innovación revisan anualmente el presente reglamento, pudiendo proponer modificaciones.

Políticas de Responsabilidad Social Universitaria 2023

Presentación.

La Política de Responsabilidad Social Universitaria se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024, de la Universidad Autónoma del Perú, aprobado mediante resolución N.º 0082-2021-GG-UA.

Además, de acuerdo a la Ley universitaria N.º 30220, la Responsabilidad Social Universitaria busca cumplir los principios de la educación superior. Estos son:

- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida digna humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional

Presentación.

La Política de Responsabilidad Social Universitaria se encuentra alineada al Plan Estratégico Institucional 2022 - 2024, de la Universidad Autónoma del Perú, aprobado mediante resolución N.º 0082-2021-GG-UA.

Además, de acuerdo a la Ley universitaria N.º 30220, la Responsabilidad Social Universitaria busca cumplir los principios de la educación superior. Estos son:

- Pluralismo, tolerancia, diálogo intercultural e inclusión
- Pertinencia y compromiso con el desarrollo del país
- Afirmación de la vida digna humana
- Mejoramiento continuo de la calidad académica
- Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social
- Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación
- Ética pública y profesional

Políticas

1. Generar buenas prácticas ambientales en la comunidad universitaria con la implementación de la política ambiental.
2. Fomentar la participación de la comunidad universitaria y sus grupos de interés que reflejan el compromiso con la atención de los problemas identificados en la sociedad.
3. Incluir en el proceso formativo académico el *desarrollo de competencias* vinculadas a la Responsabilidad Social Universitaria.
4. Articular la investigación y la responsabilidad social para generar proyectos de responsabilidad social.
5. Brindar mecanismo que favorezcan la continuidad de estudios de alumnos de universidades no licenciadas.
6. Promover la capacidad de reacción de nuestros estudiantes referente a los problemas ambientales, sociales y económicos, de tal manera que se genere en ellos un compromiso con la sociedad que les permita actuar como agentes del cambio.

QUE, EL ING. ROLLY MORALES SUGIERE QUE LOS CITADOS REGLAMENTOS SEAN TAMBIEN VERIFICADOS POR LA COMISIÓN AMBIENTAL CONFORMADO POR:

1. ING. ROLLY MORALES ABANTO.
2. DR. ADOLGO ALFREDO ARANA SÁNCHEZ.
3. Q.F. EDMUNDO GONZALO GALLO.

QUE, EN MÉRITO A LA SUGERENCIA REALIZADAS POR EL CUA, EL DIRECTOR DE RSU Y VRI., DEBERÁN REMITIR UNA NUEVA VERSIÓN ACTUALIZADA DEL REGLAMENTO Y POLÍTICA DE RSU.

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN O DISCONFORMIDAD RESPECTO A LA APROBACIÓN DE LA POLÍTICA Y REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA, EXPUESTO POR EL DIRECTOR DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA MG. SALVADOR CEBRIAN PLACIDO, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

- **ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 10 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, A CARGO DE LA DIRECTORA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS MG. CECILIA SALAZAR ROSERO, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE

DSA

TÍTULO I - CAPÍTULO II: IDENTIFICACIÓN, DERECHOS Y DEBERES DEL ESTUDIANTE

- Se está incluyendo el carné digital, ya no se usa el carné de servicios.

TÍTULO II - CAPÍTULO II: PROCESO DE REGISTRO DE MATRÍCULA

- La Universidad se reserva el derecho de realizar fusión de secciones u otros cambios respecto a la programación inicial del ciclo académico.

TÍTULO III: RÉGIMEN ACADÉMICO - CAPÍTULO I: RÉGIMEN CURRICULAR

- **Modalidad A Distancia:** Si el total de créditos (obligatorios y electivos) virtuales aprobados por el estudiante, supera el 71% de su plan de estudios. Solo pueden acceder a esta modalidad aquellos estudiantes mayores de 24 años.

TÍTULO III: RÉGIMEN ACADÉMICO - CAPÍTULO II: EXPERIENCIAS EXTRAACADÉMICAS

- Modificación del nombre de herramientas para la empleabilidad por Programas para el Desarrollo Profesional, aprobado con RESOLUCIÓN N° 0019-2023-GG-UA.
- Los estudiantes que hayan realizado estudios de informática u otros afines, pueden solicitar la convalidación del curso Programas para el Desarrollo Profesional I (Habilidades digitales), para lo cual deben presentar el certificado de notas de su institución de origen y el sílabo del curso a reconocer. El trámite puede realizarlo a través de su campus virtual durante el proceso de matrícula.

TÍTULO III: RÉGIMEN ACADÉMICO - CAPÍTULO V: DE LAS EVALUACIONES

- La evaluación permanente es rigurosa y asume normas de antiplagio y fraude. Si algún estudiante presenta productos académicos con contenidos que evidencian plagios, se le aplicará el Código de Ética y lo establecido en el [REDACTED].
- El resultado de las evaluaciones es registrado por el docente en el campus virtual, en un plazo máximo de 48 horas para las evaluaciones continuas y parciales, y 24 horas para las evaluaciones finales y sustitutorias, después de la fecha en que se rindió la evaluación. No se contabilizan los días feriados para los plazos de registro de notas.
- El docente a cargo de la asignatura genera el acta de notas, al finalizar el registro de la evaluación final con ello formaliza el cierre de notas. Queda a responsabilidad del docente el cumplimiento del registro de notas en el tiempo establecido. La Oficina de Registros Académicos informa al Decano el no cumplimiento de los docentes.
- Es responsabilidad del docente y de la Dirección de Escuela registrar las calificaciones en el campus virtual de forma oportuna y de acuerdo a lo establecido en este reglamento, luego del cierre del ciclo académico no procede modificación de nota por ningún motivo.

TÍTULO III: RÉGIMEN ACADÉMICO - CAPÍTULO VII: EXÁMENES DE REZAGADOS Y SUSTITUTORIOS

- El examen sustitutorio es el examen que rinde el estudiante que haya desaprobado alguna asignatura y se realiza en la semana diecisiete (17) del período académico para los cursos regulares y para los cursos modulares son evaluados al término de cada curso.
- Es aplicado para aquellas asignaturas que lo tengan establecido en el sílabo. No pueden rendir examen sustitutorio los estudiantes que no hayan rendido ninguna de las evaluaciones.
- Para rendir el examen sustitutorio el estudiante debe estar habilitado en la asignatura y realizar el pago de la tasa correspondiente. El estudiante registra su solicitud a través del campus virtual; aquellos que no cumplan con el proceso de solicitud así rinda el examen sustitutorio no se registra la nota, no siendo esta decisión materia de reclamo.
- El registro de la nota en campus virtual se realiza solamente si se cumplió con lo dispuesto en el Artículo 74, en las fechas establecidas. En caso un estudiante haya rendido el examen sin haber realizado el pago de la tasa o fuera de la fecha establecida en el calendario académico, la nota obtenida no podrá ser considerada, eximiendo a la Universidad de cualquier reclamo posterior.
- Los estudiantes que no rindan el examen sustitutorio en la fecha y horario establecido, mantienen sus calificaciones originales.

TÍTULO IV: TRASLADOS Y CONVALIDACIONES

CAPÍTULO I: TRASLADOS

- Para solicitar el cambio de modalidad (en la misma carrera) debe presentar su solicitud a través de los canales del Centro de Atención al Estudiante durante la matrícula regular. El pago de la tasa se realiza luego de la aprobación de su solicitud. Finalmente, el estudiante es notificado a través de su cuenta de correo para que realice su proceso de matrícula.
- El cambio de modalidad de estudios de la modalidad Presencial a Semipresencial se puede realizar de acuerdo con la disponibilidad de la modalidad en la carrera solicitada; su aprobación está sujeta a la evaluación de los créditos acumulados.
- En todos los casos el diploma de grado muestra la real modalidad de estudios en función a los créditos acumulados en modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

CAPÍTULO II: TRASLADOS EXTERNOS y CAPÍTULO III: SEGUNDA PROFESIÓN

- El Director de Escuela evalúa ~~Luego de evaluar~~ la documentación y realiza el proceso de convalidación e informa al Decano, quien ~~el Decano~~ procede a emitir la Resolución Decanal conteniendo las asignaturas a convalidar e informa a la Oficina de Admisión para el trámite correspondiente.

TÍTULO V: EXÁMENES DE SUFICIENCIA

- Los estudiantes que tengan asignaturas desaprobadas no pueden solicitar rendir examen de suficiencia en las que desaprobó.
- No se admiten solicitudes de examen para los cursos de investigación y/o prácticas pre profesionales en ninguna de las carreras de la Universidad

TÍTULO VI: CERTIFICACIONES PROGRESIVAS

- Una certificación progresiva, constituye el acto de reconocimiento formal del cumplimiento de competencias exigidas a estudiantes de las Carreras Profesionales y se materializa en la emisión de una acreditación en etapas definidas por la institución en el proceso de su desarrollo académico profesional conforme a los planes de estudios CT y D, permitiéndoles su inserción efectiva en el mercado laboral antes de obtener el Grado Académico de Bachiller y Título Profesional, respectivamente
- La certificación progresiva es aprobada a través del campus virtual por el Director de la Escuela después del cierre del ciclo académico, para los estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos.
- Los estudiantes deben cumplir con todas las experiencias curriculares obligatorias, electivas y extraacadémicas del ciclo definido para cada certificación progresiva, como se detalla en el Anexo 01.
- Los estudiantes tienen acceso a su certificación en el siguiente ciclo inmediato al cumplimiento de los requisitos y puede descargarla a través de su campus virtual.

QUE, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES REALIZADAS POR MIEMBROS DEL CUA, SE SOLICITA SE ACTUALICE EL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, PARA SER EMITIDO EL ACTO RESOLUTIVO.

~~QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS~~

TÍTULO IX: RÉGIMEN ECONÓMICO

CAPÍTULO I: PENSIONES

- A los estudiantes de la carrera profesional de Psicología, que se matriculen en el X y XI se les asignará la escala "A" sin excepción alguna, tal como establece la Resolución N° 005 2013-CR-UN.

CAPÍTULO II: ESCALAS ESPECIALES DE ESTUDIO

- Los estímulos otorgados a los estudiantes que ocupan primeros puestos en el cuadro de mérito emitido por la Oficina de Registros Académicos son automáticos, siempre que los estudiantes estén matriculados en al menos 16 créditos en todos los cursos que corresponden de manera regular a un determinado ciclo académico, no cursen asignaturas por segunda o tercera vez, hayan aprobado todas las asignaturas y obtengan un promedio ponderado mayor o igual a 13.5. Dichos estímulos tienen vigencia sólo en el ciclo inmediato superior.
- A los estudiantes que se encuentren en el último ciclo de su carrera profesional no se les otorga estímulos económicos.
- Los estímulos económicos son aprobados por la Gerencia de Administración y Finanzas y son proporcionados a través de la Oficina de Finanzas del Estudiante, los cuales tienen vigencia sólo en el ciclo inmediato superior; en caso el estudiante no registre matrícula pierde dicho estímulo.

DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE, EXPUESTO POR EL DIRECTORA DE SERVICIOS UNIVERSITARIOS MG. CECILIA SALAZAR ROSERO, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 11

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 11 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE
DE GUERRERO**

- **Iván Javier Rivarola Ganoza**
Director de Relaciones Interinstitucionales
Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



AUTÓNOMA INTERNACIONAL

Ingresar a una dimensión global de aprendizaje

**CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y
LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO**



Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero (UTCGG) Fue fundada en septiembre de 1997 en Petatlán, Guerrero.

Forma parte de la red de 61 Universidades Tecnológicas Superiores ubicadas en México.

- **Rector: MTRO. FRANCISCO JAVIER ELISEA DE LA CRUZ**
- **Vigencia del convenio: cinco (5) años.**



SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LA UA y LA UTCGG se comprometen a desarrollar el objetivo del presente convenio mediante las siguientes acciones y actividades:

- a. Movilidad estudiantil entre ambas instituciones, a nivel de pregrado y postgrado, en sus diferentes modalidades: presencial, semestral, por cursos, por clases espejos, por webinar y otros a que hubiere lugar.
- b. Movilidad de docentes en sus diferentes modalidades.
- c. Recepción de estudiantes en práctica profesional de pregrado y postgrado.
- d. Colaboración en investigaciones sobre temas comunes y creación de equipos mixtos de investigación.
- e. Intercambio de documentación y de publicaciones.
- f. Asesorías específicas.



SEGUNDA. OBJETIVOS ESPECÍFICOS. LA UA y LA UTCGG se comprometen a desarrollar el objetivo del presente convenio mediante las siguientes acciones y actividades:

- g. Publicaciones conjuntas o afines.
- h. Participación mutua en eventos académicos organizados por cualquiera de las dos instituciones.
- i. Realización de proyectos conjuntos de desarrollo y mejoramiento de programas de formación de pregrado y de postgrado en todas las áreas.
- j. Realización de cátedras conjuntas, de cursos de extensión y formación continuada.
- k. Actividades y Proyectos conjuntos de Responsabilidad Social Universitaria y de Sostenibilidad.
- l. Otras aquellas que se concreten entre las partes y cuenten con el aval institucional para su realización.



QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVAN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 12

- **APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 12 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, A CARGO DEL DRI. DR. IVÁN RIVAROLA GANOZA, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO
Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y
ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO

- **Iván Javier Rivarola Ganoza**
Director de Relaciones Interinstitucionales
Universidad Autónoma del Perú

ivan.rivarola@autonoma.pe



AUTÓNOMA INTERNACIONAL
Ingresa a una dimensión global de aprendizaje

LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ ACUERDAN

Las partes firmantes acuerdan que los estudiantes de la Universidad Autónoma del Perú (Perú) y de la Universidad Tecnológica de la Costa Grande de Guerrero (México) podrán matricularse como estudiantes de intercambio en la Universidad aliada, sin derecho a título, y en el marco del programa de becas "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico" o cualquier otra convocatoria de becas que se encuentre vigente al momento de realizar la postulación y estancia académica.



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ ACUERDAN

Los alumnos admitidos por la universidad receptora pagarán el valor de su matrícula en la universidad de origen.

Los otros gastos en que se incurra (pasajes aéreos, impuestos, alojamientos, alimentación, seguro médico, costo de la visa, transporte local, entre otros) deberán ser cubiertos por el estudiante, apoyado por los recursos obtenidos a través del programa de becas "Plataforma de movilidad estudiantil y académica de la Alianza del Pacífico" o cualquier otra convocatoria vigente al momento de postulación.



LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ ACUERDAN

Las instituciones podrán invitar a los profesores o investigadores de la institución de origen a colaborar en diferentes proyectos académicos que sean de interés mutuo.

Para llevar a cabo un proyecto de investigación colaborativa, las universidades tendrán que especificar los nombres de los profesores o investigadores involucrados, la línea de investigación de interés, el plazo de tiempo aproximado del proyecto y el resultado esperado.

Una vez aprobado por cada institución este Acuerdo de Cooperación e Intercambio tendrá una vigencia de cinco años después de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado por escrito, si las partes así lo desean.



QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN SOBRE LA APROBACIÓN DEL CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN E INTERCAMBIO ENTRE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO, EXPUESTO POR EL DRI. DR. IVAN RIVAROLA GANOZA, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 13

• ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE.

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 13 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE, A CARGO DEL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA DR- ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE.

OFICIO N° 010- 2023 - FIA - UA

Señor

Dr. Enrique Vásquez Huamán

Rector de la Universidad Autónoma del Perú

Presente. –

Sumilla: Propuesta de integrantes para el Comité Consultivo de la EP Ingeniería de Software

De mi mayor consideración:

Es muy grato dirigirme al despacho de su digno cargo, en mi calidad de Decano de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, para elevar a Ud. la propuesta de integrantes para el Comité Consultivo de la Escuela Profesional de Ingeniería Software para el año 2023, El Comité estaría conformado de la siguiente manera:

NOMBRES Y APELLIDOS	EMPRESA	CARGO
QUISE PERALTA, JUAN MIGUEL	ADRA PERÚ	GERENTE DE TI
AMORÓS CHÁVEZ, GLADYS	GDS MODELICA	BUSINESS ANALYST
LOPEZ HERMOZA, CARLOS ALBERTO	DELOITTE - CHILE	SAP SOLUTIONS PROJECT LEADER
MUÑOZ SANABRIA, LUIS FREDDY	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL COLOMBIA	PAR ACADÉMICO

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN SOBRE LA ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE, EXPUESTO POR EL DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

TEMA DE AGENDA N° 14

- **OFICIO N° 012-B-2023-VRA-UA, CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.**

QUE, LA SECRETARIA GENERAL, INFORMA A LOS MIEMBROS DEL CUA RESPECTO AL TEMA N° 14 DE AGENDA, QUE VERSA SOBRE EL

OFICIO N° 012-B-2023-VRA-UA, EL CUAL SOLICITA LA CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, A CARGO DE LA VICERRECTORA ACADÉMICA DRA. ROSA LARREA SÉRQUEN, QUIEN INFORMA LO SIGUIENTE:

OFICIO N° 012-B-2023-VRA-UA

Doctor
Enrique Vásquez Huamán
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ
Presente. -

ASUNTO: Creación de la Maestría en Administración de Empresas en Modalidad Semipresencial

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y a su vez se remite la propuesta para la creación de la **Maestría en Administración de Empresas en Modalidad Semipresencial**: el programa se enfocará por competencias y está estructurado en 3 ciclos académicos con un total de 48 créditos. Su desarrollo prioriza la dirección gerencial holística y su aporte a la gestión empresarial.

Por lo que agradeceré realizar las gestiones pertinentes para su aprobación por parte del Consejo Universitario Académico.

Hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración y estima personal.

Atentamente,



Dra. Rosa Larrea Serquén
Vicerrectora Académica

QUE, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR RECTOR SOLICITA A LOS MIEMBROS DEL CUA, BRINDEN SU APROBACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, EN MODALIDAD SEMIPRESENCIAL, EXPUESTO POR LA VRA. DR. ROSA ROSA LARREA SERQUÉN, NO HABIENDO OPOSICIÓN POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA, SE APRUEBA POR UNANIMIDAD.

CULMINADO LOS PUNTOS DE AGENDA, EL CUA SE PROCEDE A TOMAR LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

ACUERDO N° 1

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POR PARTE DE LOS MIEMBROS DEL CUA EL ACTA # 03 DE SESIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO ACADÉMICO DE FECHA 01 DE MARZO DEL 2023.

ACUERDO N° 02

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, LA LISTA DEL RECTOR.

ACUERDO N° 03

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REUBICACIÓN DE LA CARRERA PROFESIONAL DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA GESTIÓN.

ACUERDO N° 04

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS Y DE LA SALUD, A CARGO DEL VRA.

ACUERDO N° 05

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROPUESTA DE LOS COORDINADORES RESPONSABLES DE LAS CARRERAS PROFESIONALES:

Programa	Propuesta de Encargatura de Coordinadores
Carrera Profesional de Enfermería	Enith Shirley Rivera Ramos
Carrera Profesional de Terapia Física y Rehabilitación	Liliana Cisneros <u>Simbron</u>

ACUERDO N° 06

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROPUESTA DE LOS COORDINADORES ENCARGADOS DE LAS MAESTRÍAS.

- MAESTRÍA EN CIENCIAS DE DATOS, A CARGO DE LA MG. ANA GONZÁLEZ GARCÍA.
- MAESTRÍA EN PSICOLOGÍA CLÍNICA, A CARGO DE MG. JUAN BAÑOS RAMOS.

ACUERDO N° 7

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, REGLAMENTO DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

ACUERDO N° 8

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA.

ACUERDO N° 9

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN ENTRE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ Y LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO.

ACUERDO N° 10

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN E INTERNCAMBIO ENTRE UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA

DE LA COSTA GRANDE DE GUERRERO Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL PERÚ, EN EL MARCO DE LA PLATAFORMA DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL Y ACADÉMICA DE LA ALIANZA DEL PACÍFICO.

ACUERDO N° 11

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTUALIZACIÓN DEL COMITÉ CONSULTIVO DE LA E.P. DE INGENIERÍA DE SOFTWARE.



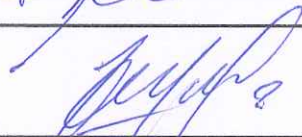

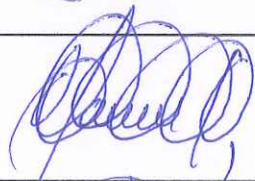


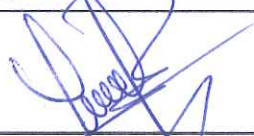
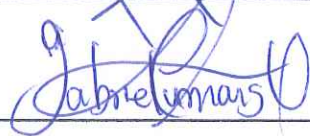
ACUERDO N° 12

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DEL ESTUDIANTE.

ACUERDO N° 13

SE APRUEBA POR UNANIMIDAD, PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, MODALIDAD SEMIPRESENCIAL.

FIRMAN EN SEÑAL DE CONFORMIDAD

DRA. MARIA TERESA ACUÑA DE ALFARO - PRESIDENTA DEL DIRECTORIO	
DR. ENRIQUE VÁSQUEZ HUAMÁN - RECTOR	
DR. ANTHONY JOHAN ALFARO ACUÑA - GERENTE GENERAL	
MG. JUAN HITLER ALFARO CABANILLAS - MIEMBRO DEL DIRECTORIO	
DRA. ROSA LARREA SERQUÉN VICERRECTORA ACADÉMICA	
DR. SANTIAGO BENITES CASTILLO - VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN	
DR. ADOLFO ARANA SÁNCHEZ- DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA	
DRA. ROSA MORENO RODRÍGUEZ - DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE GESTIÓN	
DR. JOSÉ ANICAMA GÓMEZ - DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS	
MG. CARLOS TASSARA SALVIATI - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO	
MG. YURELA YUNKOR ROMERO REPRESENTANTE DE LOS DOCENTES	
GABRIELA CAMARGO OLIVARES REPRESENTANTE DE LOS GRADUADOS	
MG. LILIAM LESLY CASTRO RODRÍGUEZ - SECRETARIA GENERAL	